



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2018-AMPI

Ica, 09 ABR. 2018

VISTOS: Carta N°002-2018-CCV-MPI/PS; Adjudicación Simplificada N° 004-2017-OEC-MPI-1 - Contrato de Servicio N° 002-2017-AMPI del 26/05/2017; Informe N° 012-2018-IVP-ICA/JO/RMNP; y el expediente de la contratación del servicio de: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO EMP. IC 106 (CASABLANCA) L.D. HUANCVELICA (LONG. 40,000 Km), DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece como fundamento esencial, la autonomía política, económica y administrativa, con que cuentan los Gobiernos Locales, en asuntos de su competencia; en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Contrato de Servicio N° 002-2017-AMPI del 26/05/2017, se suscribiera por efecto de otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-OEC-MPI-1, se encarga al contratista CONSORCIO CAMINOS VECINALES la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO EMP. IC 106 (CASABLANCA) L.D. HUANCVELICA (LONG. 40,000 Km), DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA, por el monto de S/94,331.00 Soles incluido IGV, por el plazo de 114 días calendario; con inicio de servicio el 01 de junio del 2017, estando prevista la terminación de ejecución del servicio para el 24 de setiembre del 2017, cuya terminación real aconteciera el 24 de setiembre del 2017.

Que, mediante Informe N° 095-2017-IVP-ICA/JO/RMNP de fecha 09 de octubre del 2017, se da la conformidad del Servicio de Mantenimiento del Camino Vecinal, por la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Ica, señalándose que hay un Avance Físico del 100% a favor del contratista CONSORCIO CAMINOS VECINALES en concordancia con los Términos de Referencia y las Disposiciones emanadas por Provías Descentralizado.

Que, con Carta N°002-2018-CCV-MPI/PS, de fecha 15 de febrero del 2018 se presenta a la Municipalidad Provincial de Ica el expediente de liquidación, estableciéndose el Contratista en forma conjunta con el Supervisor la liquidación final d contrato de servicios siendo el costo total ascendente a la suma de S/94,331.00 Soles incluido IGV siendo lo autorizado y pagado por lo que no existe saldo alguno. Asimismo el contratista adjunta la MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO con respecto a la Conservación de Calzada, Limpieza de Obras de Drenaje, Seguridad Vial, entre otros. Se adjunta en relación a la Valorización de Servicios N°01: Comprobante de Pago N°0128-17 de fecha 04/08/2017 por pago a Contratista de S/22,341.55 Soles, Comprobante de Pago N°0129-17 de fecha 04/08/2017 por Pago de Detracciones Bco. de la Nación de S/2,482.40 Soles. Valorización de Servicios N°02: Comprobante de Pago N°0146-17 del 07/09/2017 por pago a Contratista de S/22,341.56 Soles, Comprobante de Pago N°0147-17 del 07/09/2017 por Pago de Detracciones Bco. de la Nación de S/2,482.40 Soles. Valorización de Servicios N°03: Comprobante de Pago N°0164-17 de fecha 10/10/2017 por pago a Contratista de S/22,341.56 Soles, Comprobante de Pago N°0165-17 de fecha 10/10/2017 por Pago de Detracciones Bco. de la Nación de S/2,482.39 Soles. Valorización de Servicios N°04: Comprobante de Pago N°0208-17 de fecha 15/11/2017 por pago a Contratista de S/16,880.27 Soles, Comprobante de Pago N°0209-17 de fecha 15/11/2017 por Pago de Detracciones Bco. de la Nación de S/1985.92 Soles y Comprobante de Pago N°0210-17 de fecha 15/11/2017 por Penalidad por el importe de S/992.96 Soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con Informe N° 012-2018-IVP-ICA/JO/RMNP, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Ica establece que el monto pagado por la Municipalidad asciende a la suma de S/93,338.04 Soles, con una penalidad aplicada al Contratista de S/992.96 Soles, que genera saldo final de S/0.00 Soles (Cero Soles).

Que, estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones con el Estado y su reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL Contrato de Servicio N° 002-2017-AMPI del 26/05/2017 de: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO EMP. IC 106 (CASABLANCA) - L.D. HUANCAVELICA (LONG. 40,000 Km), DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA", a cargo del Contratista CONSORCIO CAMINOS VECINALES, con costo final de S/94,331.00 (Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Uno y 00/100 Soles) incluido IGV; de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			
MONTO CONTRACTUAL	S/	94,331.00	Incluido IGV
MONTO PAGADO	S/	93,338.04	Incluido IGV
PENALIDAD DEL SERVICIO	S/	992.96	Incluido IGV
COSTO FINAL DEL SERVICIO	S/	94,331.00	Incluido IGV
SALDO FINAL DEL SERVICIO	S/	0.00	Incluido IGV

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución al Contratista, a la Gerencia del Instituto Vial de Ica, a la Gerencia de Administración, a las Gerencias y Subgerencias pertinentes con las formalidades prevista en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 ING. JAVIER CUIÑEA VENTURA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 271 Fecha 09 ABR 2018
Entidad: CONTRATISTA

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines Consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 271 de fecha 09 ABR 2018
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
 Abog. Evangelina Lucar Aguirre Cchuga
 Reg. 4259 - CAI
 SECRETARIO GENERAL MPI